

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 19 de JULIO de 2023 No. 73 Tomo CCCXXII

Directora General: Silvia Lanuza

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 380-2023

PUBLICACIONES VARIAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACUERDO No. 1361-2023	Página 2
ACUERDO No. 1362-2023	Página 3
ACUERDO No. 1363-2023	
ACUERDO No. 1364-2023	Página 4
ACUERDO No. 1365-2023	Página 5
ACUERDO No. 1366-2023	Página 6
ACUERDO No. 1367-2023	Página 7
ACUERDO No. 1368-2023	Página 8
ACUERDO No. 1369-2023	Página 9
	Página 10
ACUERDO No. 1370-2023	Página 11
ACUERDO No. 1371-2023	Página 12
ACUERDO No. 1372-2023	°Página 13
ACUERDO No. 1373-2023	Página 14
ACUERDO No. 1374-2023	
ACUERDO No. 1375-2023	Página 15
ACUERDO No. 1376-2023	Página 16
ACUERDO No. 1377-2023	Página 17
ACUERDO No. 1378-2023	Página 18
	- Página 19
ACUERDO No. 1379-2023	Página 20
ACUERDO No. 1380-2023	Página 21
ACUERDO No. 1381-2023	Página 22
ACUERDO No. 1382-2023	Página 23
ACUERDO No. 1383-2023	Página 24
ACUERDO No. 1384-2023	Página 25
ACUERDO No. 1385-2023	
ACUERDO No. 1387-2023	Página 26
CONTRACTOR A	Página 27

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1544 Página 28

ACUERDO NÚMERO 1545

Página 28

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO ACTA NÚMERO 47-2022 PUNTO VIGÉSIMO CUARTO

Página 31

ANUNCIOS VARIOS

Market and a	region of the course	Página 35
- Matrimonios		Página 35
- Nacionalidades		Página 35
- Líneas de Transporte		Página 35
- Títulos Supletorios		Página 38
- Edictos		
- Remates		Página 41
		Página 47
Convocatorias		



INSTITUTO GUATEMALTECO **DE SEGURIDAD SOCIAL ACUERDO NÚMERO 1544**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que por mandato constitucional le corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el cumplimiento del Derecho Humano a la Seguridad Social, para lo cual es necesario el uso de los recursos financieros que se establecieron en su presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio dos mil veintitrés, el cual contempla la disposición que permite al Gerente hacer ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el porcentaje autorizado a Gerencia para permitir la fluidez en el funcionamiento de las Unidades Ejecutoras por lo que debe modificarse el porcentaje que le permite al Gerente autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio 2023 para ampliar el Presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el rengión 991 "Créditos de reserva".

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Articulo 19, del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el segundo párrafo del numeral romano XVI literal B) del artículo 3 del Acuerdo Número 1536 de Junta Directiva que aprobó el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el cual queda así:

"Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el rengión 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo deberá publicarse en el diario oficial y entra en vigencia inmediatamente.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el día seis de julio del año dos mil veintitrés.

JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU Presidente MARIO DAVID CERON DO Segundo Vicepresidente MARCO ANTONIO MONTES MENDOZA Vocal I en funciones OSCAR EDUARDO Vocal H

ADOLFO LACS PALOMO



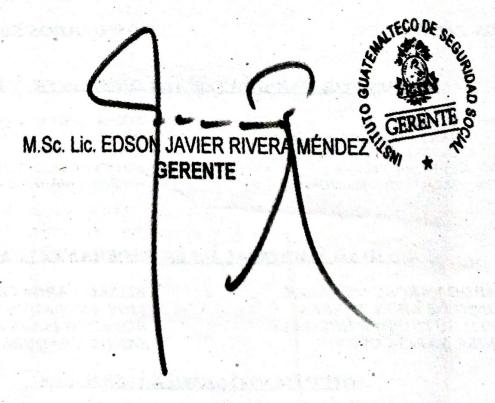
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Acuerdo Número 1544 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, once de julio de dos mil veintitrés.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) Párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



(280310-